



MARP/por

Marta Alvarez-Requejo Pérez
Vicesecretaria General

CERTIFICA:

Que el Pleno de la Diputación en Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del las Bases Reguladoras, que fueron publicadas en el B.O.P de Cádiz nº 147 de 1 de agosto de 2018, sin que se presentasen reclamaciones o alegaciones de contrario.

Que el Pleno de la Diputación en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 2 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del Plan Invierte 2018 y la relación de inversiones que lo integran, así como la aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria de Créditos Extraordinarios nº 30/2018, necesario para dar cobertura presupuestaria a las diferentes actuaciones incluidas en el Plan.

Dichos acuerdos fueron objeto de publicación en el BOP de Cádiz nº 194 de 9 de Octubre de 2018, para audiencia a los interesados por un plazo de 10 días y 15 días. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, su aprobación ha sido elevada a definitiva.

(Edicto de Aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria de Créditos Extraordinarios nº30/2018 en BOP Cádiz nº 214 de 8 de noviembre de 2018).

Así mismo Certifica que el Pleno, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 2 de octubre de 2018 adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018 "PLAN INVIERTE".

Las Diputaciones Provinciales, en tanto que instituciones que ejercen el gobierno y la administración de las Provincias, asumen, entre otras competencias, la de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial así como la de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a todos los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, tal y como se dispone en el artº 36.1.b) y d) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artº 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 11 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

A tal fin, están facultadas para llevar a cabo acciones que tiendan al logro de mayores niveles de riqueza y bienestar social, y en particular para la búsqueda de soluciones a los problemas más significativos del territorio provincial, como el desempleo.

La referida actividad planificadora que a las Diputaciones Provinciales asigna la normativa básica de régimen local, ha de ser necesariamente puesta en conexión con la competencia propia que a estas se atribuye respecto de la asistencia económica a los municipios para la financiación de las inversiones, actividades, y servicios de la competencia de estos, lo que consagra la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía

Código Seguro De Verificación:	owI9MQn5oAFa2I3pfJYnhQ==	Fecha	08/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/owI9MQn5oAFa2I3pfJYnhQ==	Página	1/8





Local de Andalucía para el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma en sus artículos 11 y 13, previendo este último a tal fin el impulso por la Diputación de Planes y Programas de asistencia económica, en concordancia con lo dispuesto con carácter básico en el artº 36.2 de la LBRL.

Por otra parte, mediante R.D-Ley 1/2018, de 23 de marzo (BOE de 24 de marzo de 2018), se prorroga para 2018 la aplicación de las reglas contenidas en la D.A Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la D.A Decimosexta del TRLHL, aprobado por R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que resulta asimismo modificada en sus apºs 1 y 2, en relación al destino del superávit presupuestario de las Corporaciones Locales correspondiente a 2017 para inversiones financieramente sostenibles y se modifica su ámbito.

La referida disposición fue convalidada por Resolución de 12 de abril de 2018, del Congreso de los Diputados, por el que se acuerda la publicación del Acuerdo de Convalidación del R.D Ley 1/2018, de 23 de marzo (BOE de 19 de abril de 2018).

Con motivo de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2017, se ha obtenido un superávit que en un importe de 10.525.000,00 € se prevé destinar a financiar inversiones financieramente sostenibles en los municipios de la Provincia, con respeto de las reglas contenidas en la D.A 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cumplimiento de los requisitos exigidos a este tipo de inversiones en la D.A. 16ª del TRLHL aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (modificada por R.D-Ley 1/2018, de 23 de marzo (BOE de 24 de marzo de 2018).

A través de la realización de los proyectos de inversión de la tipología característica que la norma de Haciendas locales prevé y que el R.D-Ley 1/2018, de 23 de marzo permite, se persigue incidir en la mejora de los servicios básicos municipales y en la calidad de vida de la población de nuestra provincia, persiguiendo la consecución del fomento de la reactivación económica y el empleo en todo el territorio provincial, al tiempo que la contribución a la consolidación de la estabilidad presupuestaria de nuestras Corporaciones Locales.

Para ello, el ámbito de aplicación del Plan se ha extendido a todos los municipios de la Provincia a fin de alcanzar la mayor repercusión económica posible y los mayores beneficios para la población de aquella, mediante la distribución de los fondos en base a criterios relacionados con la población y cifra de desempleo del municipio respectivo.

Las Bases Reguladoras de la gestión y ejecución del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 (Plan INVIERTE) han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación mediante Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las Bases Reguladoras del Plan INVIERTE 2018 fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 147 de 01/08/2018, págs 5 a 10 (corrección de errores en BOP Cádiz n.º 151 de 07/08/2018) para su exposición pública durante 10 días, sin que se presentasen alegaciones frente al mismo, tal y como se acredita mediante informe

Código Seguro De Verificación:	owI9MQn5oAFa2I3pfJYnhQ==	Fecha	08/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/owI9MQn5oAFa2I3pfJYnhQ==	Página	2/8





de la Oficina Técnica de la Presidencia de fecha 17/08/2018.

En el BOP de Cádiz nº 161 de 22/08/2018 se publican Edictos de aprobación definitiva de las Bases Reguladoras del Plan Invierte 2018 y Decreto de la Presidenta de la Corporación de 20/08/2018 por el que se resuelve ordenar la Convocatoria del Plan y proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes por las Entidades Locales destinatarias del mismo.

Conforme a la previsión contenida en el apartado Séptimo de las Bases Reguladoras del Plan Invierte 2018, se han presentado por los municipios participantes sus solicitudes de inversión a través de los Anexos I, II y III, tras cuyo examen y valoración, han resultado incluidos en el Plan, según se contiene en ANEXO a la presente Propuesta, los municipios que han acreditado los requisitos exigidos en la Convocatoria a esta fecha.

A la vista del contenido del referido ANEXO, resulta, por tanto, que existe un pequeño número de municipios cuyas actuaciones no ha resultado posible incluir en la relación de inversiones que conforman el Plan Invierte 2018, debido, principalmente, a la problemática diferenciada que han presentado aquellos para poder hacer frente al cumplimiento de los plazos establecidos en las Bases Reguladoras y la posible subsanación de documentación, al coincidir todo ello con el periodo estival, unido a otros motivos relacionados con la modificación de las actuaciones propuestas inicialmente por algún municipio y la necesidad de completar la documentación correspondiente.

Teniendo en cuenta la importancia que estas inversiones representan para los municipios de nuestra Provincia, tanto desde el punto de vista económico como respecto a la incidencia en el empleo de la población beneficiada y en el desarrollo del territorio provincial, se continúa completando la documentación necesaria para la consecución de tal fin y resultar incluidos todos los municipios en el Plan Invierte 2018.

En virtud de las consideraciones expuestas; a fin de posibilitar una eficiente utilización de los fondos previstos para la financiación del Plan, cuyo fin último es asistir económicamente a los municipios y E.L.A.S de la Provincia en la financiación de inversiones financieramente sostenibles, conforme a la previsión contenida en el apartado Octavo de las Bases Reguladoras del Plan y en los artºs 33.2. b) y d) y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz
ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 (Plan Invierte) y el Anexo de Inversiones que lo integra y que se adjunta, por un importe total de 7.699.989,49 €, a financiar con remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial del ejercicio 2017, que se regirá por las Bases Reguladoras aprobadas definitivamente mediante Acuerdo adoptado por unanimidad por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, y que son definitivas tras la exposición pública del Acuerdo sin que se hayan presentado alegaciones frente al mismo.

Segundo.- A los efectos previsto en el artº 32 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, TRRL y artº 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de

Código Seguro De Verificación:	owI9MQn5oAFa2I3pfJYnhQ==	Fecha	08/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/owI9MQn5oAFa2I3pfJYnhQ==	Página	3/8





Andalucía, se ordena la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 10 días, para su exposición pública para audiencia o consulta a los municipios beneficiarios, quedando definitivamente aprobado una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones o reclamaciones frente al mismo, o una vez resueltas estas.

Tercero.- La aprobación definitiva del Plan quedará, asimismo, supeditada a la aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias que resulte preciso realizar para la inclusión de los diferentes proyectos de inversión, sin perjuicio de la posterior fiscalización previa a la concesión de la subvención para cada uno de los proyectos.

Cuarto.- Se faculta a la Presidencia de la Diputación, tan ampliamente como sea posible en derecho, para el ejercicio de las atribuciones que correspondan para cuantos actos resulten precisos para el desarrollo y ejecución del PLAN INVIERTE 2018, en particular para resolver sobre la autorización del gasto y concesión de la subvención para cada actuación o proyecto, las modificaciones cualitativas del mismo, las modificaciones cuantitativas que no superen el importe asignado por el Pleno a cada municipio y la pérdida del derecho al cobro de las ayudas o a su reintegro cuando este corresponda."

Y para que conste y surta sus efectos expido y firmo la presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, de no hallarse aprobada el Acta y los términos que resulten de la misma.

La Vicesecretaria General

Código Seguro De Verificación:	owI9MQn5oAFa2I3pfJYnhQ==	Fecha	08/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/owI9MQn5oAFa2I3pfJYnhQ==	Página	4/8



ANEXO
PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES
INVIERTE 2018

CAP.	Nº OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIONES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN
7	01.1	ALCALÁ DE LOS GAZULES	INSTALACIÓN DE TEPES DE CESPED ARTIFICIAL EN LAS PISTAS EXTERIORES DE PADEL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO PICO DEL CAMPO	05/342/76200	10.000,00 €
7	01.2	ALCALÁ DE LOS GAZULES	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CALLE TIerno GALVÁN (BARRIADA EL PRADO) DE ALCALÁ DE LOS GAZULES.	05/1532/76200	80.000,00 €
7	01.3	ALCALÁ DE LOS GAZULES	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALTILLO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	05/1532/76200	40.000,00 €
7	01.4	ALCALÁ DE LOS GAZULES	ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL EDIFICIO DE SANTO DOMINGO A CASA DE LA JUVENTUD	05/933/76200	10.000,00 €
7	01.5	ALCALÁ DE LOS GAZULES	ASFALTADO DE CALLE EN LA URBANIZACIÓN OLIVAR DEL SANTO	05/1532/76200	10.000,00 €
7	02.1	ALCALÁ DEL VALLE	CIRCUNVALACIÓN ESTE	05/1531/76200	150.000,00 €
7	03.1	ALGAR	OBRAS DE MEJORA Y ADECUACIONES EN EL TAJO DEL ÁGUILA	05/933/76200	53.983,63 €
7	03.2	ALGAR	OBRAS DE MEJORA EN BARRIDA ÁLVARO DOMECQ	05/1532/76200	51.050,52 €
7	03.3	ALGAR	OBRAS DE MEJORA EN CALLE MÉJICO	05/1532/76200	44.965,85 €
7	04.1	ALGECIRAS	PROYECTO DE REORDENACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN PLAZOLETA SAN ISIDRO DE ALGECIRAS	05/1532/76200	250.000,00 €
7	04.2	ALGECIRAS	PROYECTO DE REFUERZO EN CAPAS DE RODADURA DE DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS	05/1532/76200	103.000,00 €
7	04.3	ALGECIRAS	REPARACIONES EN CONEXIONES PEATONALES DE AVENIDA VIRGEN DE LA PALMA	05/1532/76200	22.000,00 €
7	05.1	ALGODONALES	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL EL ARENAL	05/422/76200	150.000,00 €
7	6.1	ARCOS DE LA FRONTERA	RENOVACIÓN PARCIAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA BARRIADA DE EL SANTISCAL	05/165/76200	189.000,00 €
7	6.2	ARCOS DE LA FRONTERA	RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA BARRIADA DE LA PEDROSA	05/165/76200	27.000,00 €
7	6.3	ARCOS DE LA FRONTERA	RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL ACCESO A JEDULA POR LA A-2200	05/165/76200	14.000,00 €
7	6.4	ARCOS DE LA FRONTERA	PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS DEL C.P. EL SANTISCAL	05/323/76200	3.999,99 €
7	6.5	ARCOS DE LA FRONTERA	PARQUE INFANTIL Y OTRAS ACTUACIONES EN BARRIADA DE JÉDULA	05/171/76200	14.000,00 €
7	6.6	ARCOS DE LA FRONTERA	ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA USOS MÚLTIPLES EN CALLE BULERÍA	05/933/76200	81.000,00 €
7	6.7	ARCOS DE LA FRONTERA	ADECUACIÓN DEL PATIO TRASERO DEL C.P. ALFONSO X	05/323/76200	22.999,99 €
7	6.8	ARCOS DE LA FRONTERA	PARQUE CANINO Y OTRAS ACTUACIONES EN JARDINES DE LA CALLE ALCAL DE ALFONSO ARROYAL	05/171/76200	22.999,99 €
7	09.1	BENALUP- CASAS VIEJAS	CONSOLIDACIÓN DE FIRME Y REFORMA DE ACERADOS EN C/ EL TAJO	05/1532/76200	16.000,00 €
7	09.2	BENALUP- CASAS VIEJAS	ADECENTAMIENTO GUARDERÍA MUNICIPAL	05/933/76200	15.000,00 €
7	09.3	BENALUP- CASAS VIEJAS	FORMACIÓN DE BADENES EN C/ GRULLA NEGRA, AVENIDA DE ANDALUCÍA Y PASEO DE LA JANDA	05/1532/76200	6.100,00 €
7	09.4	BENALUP- CASAS VIEJAS	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. GRULLA NEGRA	05/1532/76200	6.500,00 €
7	09.5	BENALUP- CASAS VIEJAS	REASFALTADO Y RENOVACIÓN PARCIAL DE ACERADOS EN ALREDEDORES DE FUENTE DE TÍO PUJAO, C/ PATERNILLA, C/ DOCTOR RAFAEL BERNAL, C/ MONASTERIO DEL CUERVO Y PLAZA DE LOS JORNALEROS	05/1532/76200	52.500,00 €
7	09.6	BENALUP- CASAS VIEJAS	COLOCACIÓN DE PERGOLAS Y CERRAMIENTO DE ESPACIO LIBRE PÚBLICO EN C/ PASEO DE LA JANDA	05/171/76200	39.000,00 €
7	09.7	BENALUP- CASAS VIEJAS	EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO DE EDAR EN LAS LAGUNETAS Y COLOCACIÓN DE 3 CUBRECONTENEDORES EN C/ MONASTERIO DEL CUERVO	05/1532/76200	14.900,00 €
7	10.1	BENAOCAZ	ACONDICIONAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL MIRADOR DEL MATADERO	05/1532/76200	48.397,58 €
7	10.2	BENAOCAZ	ACONDICIONAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA PEPE RAMÍREZ.	05/1532/76200	48.397,58 €
7	10.3	BENAOCAZ	ACONDICIONAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LA ROTONDA DE SAN BLAS.	05/1531/76200	48.397,58 €
7	10.4	BENAOCAZ	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL PARA RENOVACIÓN DE LA EXISTENTE.	05/342/76200	4.807,26 €
7	11.1	BORNOS	ILUMINACIÓN Y ACOMETIDA PARA SUM.ELECT.-BAJA TENSIÓN CAMPO FUT-7 COTO DE BORNOS	05/342/76200	43.628,97 €
7	11.2	BORNOS	ADECUACIÓN PLAZA GENERALIFE – INSTALACIÓN PARQUE INFANTIL	05/171/76200	40.756,37 €
7	11.3	BORNOS	REPARACIONES EN PASEO FLUVIAL PANTANO BORNOS - ZONA EMBARCADERO	05/1532/76200	5.708,19 €
7	11.4	BORNOS	MEJORAS EN BARRIADA LA PAZ	05/1532/76200	18.797,32 €
7	11.5	BORNOS	REPARACIÓN SIST. BOMBEO AGUAS RESID.-URB. MAR DE LA SIERRA	05/160/76200	24.391,91 €
7	11.6	BORNOS	ADECUACIÓN PARQUE INFANTIL- PLAZA LAS MONJAS	05/171/76200	16.717,24 €

Código Seguro De Verificación:	owI9MQn5oAFa2I3pfJYnhQ==	Fecha	08/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/owI9MQn5oAFa2I3pfJYnhQ==	Página	5/8



ANEXO
PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES
INVIERTE 2018

CAP.	Nº OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIONES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN
7	12.1	CÁDIZ	CANALIZACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PASEO MARÍTIMO TRAMO GLORIETA INGENIERO LA CIERVA-GLORIETA CORTADURA	05/165/76200	75.000,00 €
7	12.2	CÁDIZ	REHABILITACIÓN PARCIAL , REPARACIÓN Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, AFECTO AL SERVICIO PÚBLICO, BALUARTE DE LA CANDELARIA	05/933/76200	300.000,00 €
7	14.1	CHICLANA DE LA FRONTERA	REPARACIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO SANTA ANA	05/342/76200	54.385,96 €
7	14.2	CHICLANA DE LA FRONTERA	REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN CIUDAD DE CHICLANA	05/342/76200	27.500,00 €
7	14.3	CHICLANA DE LA FRONTERA	OBRAS DE REURBANIZACIÓN EN CALLES COTO LA CAMPA Y SECTOR A CORTIJO LOS GALLOS	05/1532/76200	293.114,04 €
7	15.1	CHIPIONA	ZONA DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE EN PARQUE BLAS INFANTE EN CHIPIONA (CÁDIZ)	05/171/76200	81.637,66 €
7	15.2	CHIPIONA	PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN SUELO URBANO EN CHIPIONA (CÁDIZ)	05/1532/76200	68.362,34 €
7	17.1	ESPERA	ACCESO A TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO DE FATETAR	05/336/76200	20.000,00 €
7	17.2	ESPERA	ADECUACIÓN VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL	05/342/76200	10.000,00 €
7	17.3	ESPERA	ASFALTADO CALLE CAÑUELO	05/1532/76200	40.000,00 €
7	17.4	ESPERA	ASFALTADO DE CALLE NARANJOS	05/1532/76200	20.000,00 €
7	17.5	ESPERA	MEJORAS EN PARQUE DE CALLE JAEN	05/171/76200	15.000,00 €
7	17.6	ESPERA	REVESTIMIENTO DEL BORDE EXTERIOR DEL ACCESO AL MUNICIPIO DESDE SEVILLA	05/1531/76200	35.000,00 €
7	17.7	ESPERA	SEÑALIZACIÓN VIAL	05/133/76200	10.000,00 €
7	18.1	EL BOSQUE	INSTALACIÓN EN PLAZA CALLE LA CAMPIÑA	05/1532/76200	48.398,00 €
7	18.2	EL BOSQUE	REMODELACIÓN PARQUE INFANTIL	05/171/76200	4.806,00 €
7	18.3	EL BOSQUE	REMODELACIÓN PLAZA DE LA CLAVELLINA Y DE LA ROSA	05/1532/76200	48.398,00 €
7	18.4	EL BOSQUE	REMODELACIÓN VESTUARIOS PISCINA MUNICIPAL	05/342/76200	48.398,00 €
7	19.1	EL GASTOR	TERMINACIÓN PLAZA LOS CHOPOS	05/1532/76200	70.000,00 €
7	19.2	EL GASTOR	COLECTOR AGUAS RESIDUALES ZONA PISCINA	05/160/76200	60.000,00 €
7	19.3	EL GASTOR	REFORMA ROTONDA BLAS INFANTE	05/1531/76200	10.000,00 €
7	19.4	EL GASTOR	REPARACIÓN IMPERMEABILIZACIÓN PARCIAL TEJADO COLEGIO	05/323/76200	10.000,00 €
7	21.1	GRAZALEMA	"MURO EN CALLE PUERTA DE LA VILLA" EN GRAZALEMA	05/1532/76200	110.000,00 €
7	22.1	GRAZALEMA-BENAMAHOMA	SOLADO DE HORMIGÓN IMPRESO EN COLEGIO PÚBLICO FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE. EN BENAMAHOMA.	05/323/76200	10.000,00 €
7	22.2	GRAZALEMA-BENAMAHOMA	"ACEQUIA EN CUESTA DE LA VENTA" EN BENAMAHOMA	05/160/76200	30.000,00 €
7	23.1	JEREZ	REFUERZO DE FIRME DE CALZADA DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA CIUDAD DE JEREZ	05/1532/76200	375.000,00 €
7	24.1	JEREZ-ELA EL TORNO	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL CEIP GUADALETE DE LA ELA EL TORNO	05/323/76200	50.000,00 €
7	25.1	JEREZ-ELA ESTELLA DEL MARQUÉS	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA PÚBLICA A LED DE LA ELA ESTELLA DEL MARQUÉS	05/165/76200	5.000,00 €
7	25.2	JEREZ-ELA ESTELLA DEL MARQUÉS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA RECOGIDA RESIDUOS DE LA ELA ESTELLA DEL MARQUÉS	05/1621/76200	21.000,00 €
7	25.3	JEREZ-ELA ESTELLA DEL MARQUÉS	ADECENTAMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA ELA ESTELLA DEL MARQUÉS	05/933/76200	24.000,00 €
7	26.1	JEREZ-ELA GUADALCACÍN	ADAPTACIÓN DE VIALES PÚBLICOS DE LA ELA DE GUADALCACÍN	05/1532/76200	50.000,00 €
7	27.1	JEREZ-ELA LA BARCA DE LA FLORIDA	ASFALTADO DE VIALES PÚBLICOS DE LA ELA DE LA BARCA DE LA FLORIDA	05/1532/76200	50.000,00 €
7	28.1	JEREZ-ELA NUEVA JARILLA	DOTACIÓN DE MOBILIARIO INFANTIL Y URBANO EN LOS PARQUES PEDRO BERNABÉ Y FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ DE LA ELA NUEVA JARILLA	05/171/76200	50.000,00 €
7	29.1	JEREZ-ELA SAN ISIDRO DEL GUADALETE	CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS ADAPTADOS A DISCAPACITADOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ELA SAN ISIDRO DEL GUADALETE	05/342/76200	50.000,00 €
7	30.1	JEREZ-ELA TORRECERA	REHABILITACIÓN ANTIGUAS ESCUELAS DE LA ELA TORRECERA	05/933/76200	50.000,00 €
7	33.1	LA LÍNEA	MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD (PLAN ASFALTADO IV)	05/1532/76200	375.000,00 €
6	34.1	LOS BARRIOS	TERMINACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE TOROS LA MONTERA DE LOS BARRIOS (CÁDIZ) 1ª FASE	05/333/65000	375.000,00 €
7	35.1	MEDINA SIDONIA	OBRAS PARA INSTALACIÓN DE SKATE PARK FRENTE AL PABELLÓN POLIDEPORTIVO, MEDINA SIDONIA	05/342/76200	45.000,00 €
7	35.2	MEDINA SIDONIA	MEJORA DE MOVILIDAD Y ADECUACIÓN DE ACCESOS EN EL CEIP SANTIAGO EL MAYOR , MEDINA SIDONIA	05/1532/76200 05/323/76200	13000 3000
7	35.3	MEDINA SIDONIA	PAVIMENTACIÓN Y REPOSICIÓN DE INSTALACIONES URBANAS DE CALLE-PLAZA JOSÉ SUÁREZ EN SAN JOSÉ DE MALCOCINADO, MEDINA SIDONIA	05/1532/76200	20.000,00 €
7	35.4	MEDINA SIDONIA	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES URBANAS EN CALLE MONJAS VIEJAS, MEDINA SIDONIA	05/1532/76200	69.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	oWI9MQn5oAFa2I3pfJYnhQ==	Fecha	08/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/oWI9MQn5oAFa2I3pfJYnhQ==	Página	6/8



ANEXO
PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES
INVIERTE 2018

CAP.	Nº OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIONES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN
7	36.1	OLVERA	ASFALTADO DE CALLE BELLAVISTA	05/1532/76200	47.500,00 €
7	36.2	OLVERA	REPARACIÓN DE MURO, INSTALACIÓN Y ASFALTADO EN CALLE PAÑOLILLAS	05/1532/76200	81.970,00 €
7	36.3	OLVERA	ACTUACIONES EN PARQUE PÚBLICO EN AVENIDA MANUEL DE FALLA	05/171/76200	20.530,00 €
7	37.1	PATERNA DE RIVERA	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CUARTO DE DEPURACIÓN Y DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE PATERNA DE RIVERA	05/342/76200	50.000,00 €
7	37.2	PATERNA DE RIVERA	REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE ZONAS DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PATERNA DE RIBERA (CÁDIZ)	05/1621/76200	25.000,00 €
7	37.3	PATERNA DE RIVERA	ASFALTADO DE CALLES RAFAEL ALBERTI, SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, UNIDAD Y OTRAS. PATERNA DE RIBERA (CÁDIZ)	05/1532/76200	75.000,00 €
7	39.1	PUERTO REAL	ACTUACIONES DE RESAFALTADO Y PAVIMENTADO DE CALLES DE LA LOCALIDAD	05/1532/76200	112.546,98 €
7	39.2	PUERTO REAL	REURBANIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PLAZA MARÍA AUXILIADORA. POLÍGONO I-C	05/1532/76200	262.453,02 €
7	41.1	ROTA	ADECUACIÓN DEL SOLAR DE LA ALBEQUILLA PARA APARCAMIENTO Y ZONA VERDE	05/133/76200	96.679,00 €
7	41.2	ROTA	MEJORA PAVIMENTACIÓN Y PATIO INFANTIL COLEGIOS PÚBLICOS EDUARDO LOBILLO Y PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN	05/323/76200	26.394,13 €
7	41.3	ROTA	REFORMA Y MEJORA DEL VIARIO EXTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	05/1532/76200	96.679,00 €
7	41.4	ROTA	REMEDIACIÓN DE LA CALZADA Y ACERADO DE LA CALLE SENECA	05/1532/76200	33.609,63 €
7	41.5	ROTA	REMEDIACIÓN DE CALZADAS DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD (PLAN ASFALTADO 2018)	05/1532/76200	90.178,24 €
7	41.6	ROTA	REMEDIACIÓN DE LA PLACILLA DEL ROMPIDILLO (SITUADA ENTRE CALLE TRAJANO, PASEO MARÍTIMO DEL ROMPIDILLO Y CALLE SARGENTO CÉSPEDES)	05/1532/76200	31.460,00 €
7	42.1	SAN FERNANDO	MEJORA DE REMEDIACIÓN EN LA AVDA. REYES CATÓLICOS	05/1532/76200	212.334,62 €
7	42.2	SAN FERNANDO	ADECUACIÓN URBANA Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE DRAGO	05/1532/76200	162.654,90 €
7	44.1	SAN ROQUE	PROYECTO DE REFUERZO DE PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN VARIAS CALLES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ROQUE	05/1532/76200	152.844,76 €
7	44.2	SAN ROQUE	PROYECTO DE REMEDIACIÓN URBANA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LA BDA. DE LOS OLIVILLOS, PLAZA PINTOR ALONSO CANO, SAN ROQUE	05/1532/76200	222.155,24 €
7	45.1	SANLUCAR DE BARRAMEDA	PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA URBANA DE LAS CALLES CONDOR Y PALOMA	05/1532/76200	41.607,09 €
7	45.2	SANLUCAR DE BARRAMEDA	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS CAMINOS ANCHO Y SIMPECADO	05/454/76200	187.893,43 €
7	45.3	SANLUCAR DE BARRAMEDA	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA AVDA. DE LA ATALAYA	05/1532/76200	145.499,48 €
7	46.1	SETENIL DE LAS BODEGAS	INSTALACIONES Y COLOCACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL	05/342/76200	150.000,00 €
7	54.1	VILLALUENGA DEL ROSARIO	REPARACIÓN DE CUBIERTA DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	05/933/76200	24.825,33 €
7	54.2	VILLALUENGA DEL ROSARIO	ADECENTAMIENTO PLAZA ALAMEDA	05/1532/76200	63.174,67 €
7	54.3	VILLALUENGA DEL ROSARIO	FINALIZACIÓN MIRADOR DE LA MANGA	05/1531/76200	22.000,00 €
7	54.4	VILLALUENGA DEL ROSARIO	REMEDIACIÓN ACCESO MUNICIPIO EN ZONA LOS CAÑOS	05/1531/76200	40.000,00 €
7	55.1	VILLAMARTÍN	PAVIMENTACIÓN LADO DERECHO C/ LAS MONTAÑAS	05/1532/76200	48.400,00 €
7	55.2	VILLAMARTÍN	REORDENACIÓN Y PAVIMENTACIÓN EN AVDA. DE ARCOS	05/1532/76200	41.919,92 €
7	55.3	VILLAMARTÍN	PAVIMENTACIÓN EN CL DR. FLÉMMING	05/1532/76200	43.259,67 €
7	55.4	VILLAMARTÍN	PAVIMENTACIÓN DE ITINERARIO PEATONAL EN BARRIADA MANZANARES	05/1532/76200	16.420,41 €
7	56.1	ZAHARA DE LA SIERRA	ADECUACIÓN DE ACCESOS A ZAHARA DESDE LA CA-9104-P.K. 14,000	05/1531/76200	150.000,00 €
TOTAL					7.699.989,49 €

Código Seguro De Verificación:	owI9MQn5oAFa2I3pfJYnhQ==	Fecha	08/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/owI9MQn5oAFa2I3pfJYnhQ==	Página	7/8



"

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente.

Código Seguro De Verificación:	oWI9MQn5oAFa2I3pfJYnhQ==	Fecha	08/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/oWI9MQn5oAFa2I3pfJYnhQ==	Página	8/8

